

**Municipio de Cacalchén, Yucatán**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-31007-19-2037-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2037

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,557.2
Muestra Auditada	5,557.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Cacalchén, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Cacalchén, Yucatán, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a ese cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CACALCHÉN, YUCATÁN  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Componente	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de lineamientos generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, y son de observancia obligatoria.</li> <li>• Estableció formalmente códigos de conducta y ética para todo el personal de la institución, los cuales se difundieron mediante su página de internet.</li> <li>• Existe un comité en materia de ética e integridad, de control interno y de administración de riesgos.</li> <li>• Integró un comité en materia de adquisiciones y obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</li> <li>• Acreditó haber realizado acciones para establecer una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• Estableció formalmente un manual para la administración de los recursos humanos, así como para evaluar su desempeño.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No realizó acciones para constatar el compromiso de todos los servidores públicos con los valores éticos.</li> <li>• No tiene establecido un comité o grupo de trabajo en materia de control y desempeño institucional.</li> <li>• No dispuso de normas que establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.</li> <li>• Carece de un programa de capacitación para el personal.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de un Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicas, y también se definió la evaluación y verificación de su cumplimiento con base en indicadores de gestión.</li> <li>• Formalizó un comité de administración de riesgos y dispuso de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</li> <li>• Realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No acreditó haber realizado acciones para disponer de un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditó haber establecido controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carece de sistemas informáticos para el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, y de políticas o lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</li> <li>• No existe un comité de tecnología de información y comunicaciones.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció formalmente a los responsables de elaborar la información para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Presupuesto y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No acreditó haber realizado una evaluación de control interno o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan</li> </ul>

Componente	Fortalezas	Debilidades
	Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Fiscalización, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Rendición de Cuentas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditó haber realizado acciones para constatar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.</li> </ul>	el desarrollo de las actividades de control para mitigar riesgos identificados. <ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de un plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementó controles para supervisar las actividades más susceptibles de corrupción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No evaluó los objetivos y metas establecidos a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> <li>• No existió evidencia de un plan de acción para resolver problemáticas detectadas en su autoevaluación.</li> <li>• No acreditó haber realizado auditorías internas ni externas en el último ejercicio.</li> </ul>

FUENTE: Elaborado por la ASF información del cuestionario de control interno aplicado al municipio y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 61.9 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Cacalchén, Yucatán, en un nivel de cumplimiento medio.

De acuerdo con los diversos resultados que se generaron es esta auditoría, se reafirma el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio de Cacalchén, Yucatán, no se ejerzan en apego del marco jurídico aplicable, por lo cual, éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El municipio de Cacalchén, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias a efecto de fortalecer el diseño e implementación del sistema de control interno institucional, y con ello, mejorar su eficiencia operativa.

Asimismo, remitió el acta de cabildo del 9 de diciembre de 2023 en la que se aprobó el Programa de Trabajo de Mejoramiento y Actualización del Sistema de Control Interno Institucional para el ejercicio 2024, en el que se establecen los objetivos y las actividades a

emprender, así como las fechas compromiso y los mecanismos para verificar su atención, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de los recursos**

2. Con la revisión de los recibos oficiales de ingresos y los estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio de Cacalchén, Yucatán, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 5,557.2 miles de pesos, de manera ágil, directa, sin limitaciones, ni restricciones y de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin. Ese importe incluye 55.6 miles de pesos de deducciones aplicadas, y 0.3 miles de pesos de rendimientos financieros pagados por el Gobierno del Estado, derivados del retraso en la entrega del monto actualizado del fondo que correspondió al municipio en febrero, marzo y abril, ya que los ajustes correspondientes de esos meses fueron transferidos al municipio en mayo de 2022.

Esta situación fue presentada en la auditoría número 2013 con título “Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, efectuada por la ASF al Gobierno del Estado de Yucatán como parte de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

Asimismo, se verificó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la referida cuenta bancaria y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### **Destino de los recursos**

3. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, la información proporcionada por el ente fiscalizado y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se determinó que el municipio de Cacalchén, Yucatán, recibió recursos del FORTAMUN por 5,557.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022; adicionalmente, en enero de 2023, el municipio recibió 0.1 miles de pesos del Gobierno del Estado por concepto de intereses financieros, esos importes que generaron rendimientos financieros durante su administración y hasta el 14 de febrero de 2023 por 0.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 5,557.7 miles de pesos.

De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 14 de febrero de 2023 de 5,557.5 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CACALCHÉN, YUCATÁN  
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 14/02/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 14/02/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	5.2	0.0*	Que no fueron identificados para un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	558.6	10.0	Reintegros y remanentes		
Seguridad pública	4,993.7	89.9	Reintegros a la TESOFE <sup>1/</sup>	0.2	0.0*
Otros requerimientos	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Subtotal (A)	5,557.5	99.9	Subtotal (C)	0.2	0.0*
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>	<b>5,557.7</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 14 de febrero de 2023.

\*Porcentajes menores de 0.1.

1/ Tesorería de la Federación.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 4,993.7 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 89.9% del importe total disponible.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables con su documentación soporte, se determinó que la cuenta bancaria del municipio de Cacalchén, Yucatán, donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 14 de febrero de 2023 por 0.2 miles de pesos, de los cuales se proporcionó la documentación con la que se acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación, el 23 de mayo de 2023; es decir, fuera del plazo establecido en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CACALCHÉN, YUCATÁN  
 REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FORTAMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Municipio de Cacalchén, Yucatán	7782	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0.2	0.0	0.2	0.0	0.2
<b>TOTALES</b>			0.2	0.0	0.2	0.0	0.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

De lo anterior, se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 0.2 miles de pesos.

El municipio de Cacalchén, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó a la Tesorería Municipal para implementar mecanismos de control que garanticen que el reintegro de los recursos federales, a la Tesorería de la Federación, se realice dentro del plazo establecido en la normativa, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Cacalchén, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PRAS/001/FORTA/ASF/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### Integración de la información financiera

5. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y su documentación soporte, de la información proporcionada por el ente fiscalizado y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, se determinaron las operaciones de gastos financiadas por el municipio de Cacalchén, Yucatán, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizaron pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, con un importe pagado de 256.3 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE CACALCHÉN, YUCATÁN  
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADAS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto / Denominación	Rubro de gasto de conformidad con la LCF	Importe pagado al 31/Mar/2023
1	Vestuario y uniformes		161.7
2	Obra pública en bienes de dominio público	Seguridad pública	94.6
TOTAL			256.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables con su documentación soporte.

De lo anterior, se verificó que el municipio de Cacalchén, Yucatán, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionadas para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y que los registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo.

Asimismo, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; también se verificó que los pagos se realizaron mediante cheque nominativo a nombre de los beneficiarios respectivos, lo cual es resultado de la falta de infraestructura en el municipio que imposibilita realizar transferencias electrónicas, ya que los servicios bancarios son inexistentes y el acceso al servicio de internet es limitado o, en ocasiones, nulo.

### Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Con la revisión de la información presentada por el municipio de Cacalchén, Yucatán, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se observó que no hizo del conocimiento de sus habitantes la información relacionada con los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, así como los rubros para su aplicación, el avance de su ejercicio y los resultados alcanzados en el primer trimestre de ese año, de acuerdo con los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

El municipio de Cacalchén, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó los mecanismos y acciones de control necesarias que garanticen que los resultados trimestrales alcanzados con los recursos de los fondos federales, se publiquen en la página de internet del municipio, y así, cumplir



con las obligaciones en materia de transparencia y con los lineamientos de información del Consejo Nacional de Armonización Contable, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Cacalchén, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PRAS/002/FORTA/ASF/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** Con la revisión de la página de internet del municipio de Cacalchén, Yucatán, se constató que éste publicó los informes trimestrales y el anual definitivo sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022, mediante los formatos correspondientes del Sistema de Recursos Federales Transferidos; sin embargo, la información del primer trimestre no se difundió en un apartado específico, sino que se incluyó con los datos publicados para el período de enero a septiembre de 2022.

Además, se verificó que la información publicada no es congruente con los recursos aplicados, ni con los informes del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes; asimismo, el municipio no envió al Gobierno del Estado de Yucatán los informes de los trimestres I, II y el definitivo anual de 2022.

El municipio de Cacalchén, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó los mecanismos de control necesarios que garanticen que la información de los informes trimestrales del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, sea congruente con los recursos aplicados, así como cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Cacalchén, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PRAS/003/FORTA/ASF/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra pública**

**8.** Con la revisión de la documentación que integra el expediente técnico unitario del proceso de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampara un contrato financiado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fue seleccionado para su revisión, se constató que el municipio de Cacalchén, Yucatán, adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 94.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se observó que se incluyó en el Programa Operativo Anual, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Contratación de Obras del municipio, para esa modalidad de contratación, y que el contratista participante no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que la obra pública está amparada en un contrato debidamente formalizado que cumple con los

requisitos establecidos en la normativa, y que no se estableció la entrega de anticipos, ni fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos.

MUNICIPIO DE CACALCHÉN, YUCATÁN  
 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE FUE REVISADO  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación de la obra	Importe contratado
FFM-CACALCHÉN-01/2022	Directa	Bacheo en diversas calles de Cacalchén	94.6
<b>TOTAL</b>			<b>94.6</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del expediente técnico unitario de obra pública ejecutada por contrato.

**9.** Con la revisión de la documentación que integra el expediente técnico unitario del proceso de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampara un contrato financiado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fue seleccionado para su revisión, se constató que el municipio de Cacalchén, Yucatán, ejecutó esa obra de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que el contratista cumplió con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se verificó que no existieron modificaciones contractuales, que la obra se finiquitó y fue entregada y recibida a satisfacción del municipio.

**10.** Se realizó la verificación física de una obra de bacheo en diversas calles del municipio, financiada con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 seleccionada para su revisión, la cual fue ejecutada por el ente fiscalizado, con un importe pagado de 94.6 miles de pesos, de los que se constató que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en la estimación pagada; asimismo, se constató que la obra revisada se encuentran concluida y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**11.** Con la revisión de la documentación que integra los expedientes técnicos unitarios del proceso de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones que amparan tres pedidos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se constató que el municipio de Cacalchén, Yucatán, adjudicó esos pedidos de manera directa por un importe de 161.7 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se observó que se incluyeron en su Programa Operativo Anual, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Contratación de Obras del municipio, para esa

modalidad de contratación, que el proveedor participante no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y que las adquisiciones están amparadas en pedidos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa.

MUNICIPIO DE CACALCHÉN, YUCATÁN  
RELACIÓN DE ADQUISICIONES QUE FUERON REVISADAS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Número de pedido	Tipo de adjudicación	Denominación	Importe contratado
1	Directa	Uniformes para Personal de Seguridad Pública y Protección Civil	67.4
2	Directa	Uniformes para Personal de Seguridad Pública y Protección Civil	18.5
3	Directa	Uniformes para Personal de Seguridad Pública y Protección Civil	75.8
TOTAL			161.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los expedientes técnicos unitarios de adquisiciones.

**12.** Con la revisión de la documentación que integran los expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, que amparan tres pedidos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se verificó que el municipio de Cacalchén, Yucatán, ejecutó dichas acciones de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que dispone de las facturas, recibos de entrega y el listado de beneficiarios que acreditan que se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los pedidos. Asimismo, se constató que no existieron modificaciones a los pedidos y que los bienes fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes.

**13.** Se realizó la verificación física para las adquisiciones financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 seleccionadas para su revisión, las cuales fueron ejecutadas por el municipio de Cacalchén, Yucatán, con un importe pagado de 161.7 miles de pesos, de los que se constató que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones y cantidades pactadas; asimismo, que los bienes se asignaron y son utilizados por el personal respectivo, fueron debidamente registrados y cuentan con los resguardos correspondientes.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Cacalchén, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 5,557.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 14 de febrero de 2023, los recursos disponibles, incluidos los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo, ascendieron a 5,557.7 miles de pesos, de los cuales 5,557.5 miles de pesos se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado a esa fecha de 5,557.5 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

El municipio cumplió de forma razonable con los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal para el fondo, ya que destinó el 89.9% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 10.0% a mantenimiento de infraestructura, y menos del 0.1% para cubrir obligaciones financieras.

Con base en la evaluación del sistema de control interno, se identificó que el municipio ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, el municipio debe fortalecer las estrategias y mecanismos de control implementados para la supervisión y vigilancia de las actividades y operaciones en el ejercicio de los recursos del fondo.

Respecto de las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa al ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; sin embargo, no publicó el primer informe trimestral en un apartado específico, sino que lo incluyó con los datos publicados para el período de enero a septiembre. Y tampoco hizo del conocimiento de sus habitantes la información referente al FORTAMUN del primer trimestre de 2022, de conformidad con los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión, el municipio de Cacalchén, Yucatán, incurrió en algunas inobservancias, ya que se identificó que ha puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución y logro de los objetivos institucionales y del apego a las disposiciones jurídicas y normativas

aplicables; además, se reintegraron 0.2 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, fuera del plazo establecido en la normativa.

Cabe señalar que ya se dispone de evidencia de las acciones de control implementadas por la entidad fiscalizada para atender las áreas de mejora identificadas en el ejercicio de los recursos del fondo.

En conclusión, el municipio de Cacalchén, Yucatán, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos

4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Obra pública
7. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos,

así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### 6.- Obra pública

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 7.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cacalchén, Yucatán.